

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
DIPUTADA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II

Primer Periodo Extraordinario

LX Legislatura

Núm. 02

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07 DE FEBRERO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 01

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

PROPUESTA LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 99 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 03

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la plaza pública de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para instalar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional y se aprueba celebrar sesión pública y solemne para conmemorar el CLX aniversario de la promulgación del Plan de Ayutla y se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la misma, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 04

Acuerdo por el que la Comisión de Gobierno presenta la lista de aspirantes para elegir y designar a los consejeros para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2014 al 8 de febrero de 2018

Pág. 07

CLAUSURAS

Pág. 18

Presidencia de la diputada Verónica Muñoz Parra.

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantoran Gatica Miguel Ángel, Castrejon Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montañó Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Fernández Márquez Julieta.

Le informo diputada presidenta que se encuentran presentes 37 diputados y diputadas en esta sesión.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados: Emiliano Díaz Román, Ricardo Taja Ramírez, Alejandro Carabias Icaza, José Rubén Figueroa Smutny y Roger Arellano Sotelo y para llegar tarde los diputados Ricardo Ángel Barrientos Ríos y el diputado Tomás Hernández Palma.

Con fundamento en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 37 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 25 minutos del día viernes 7 de febrero del año 2014, se inicia la presente sesión

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejon Trujillo, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 5 de febrero de 2014.

ORDEN DEL DIA**La secretaria Karen Castrejon Trujillo:**

Orden del Día

Primero.- Propuesta leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 99 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la plaza pública de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para instalar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional y se aprueba celebrar sesión pública y solemne para conmemorar el CLX aniversario de la promulgación del Plan de Ayutla y

se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la misma, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 762 de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación en su caso.

d) Acuerdo por el que la Comisión de Gobierno presenta la lista de aspirantes para elegir y designar a los consejeros para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2014 al 8 de febrero de 2018.

Segundo.- Clausuras:

a) Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

(Desde su escaño, el diputado Jorge Camacho Peñaloza solicita retirar del primer punto del Orden del Día el inciso "c")

La Presidenta:

Se toma en consideración, compañero diputado.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia mas, seguimos siendo 37 diputados asistentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 7 de 2014.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicito la dispensa de la segunda lectura así como la discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 99 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Jorge Camacho Peñaloza.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Karen Castrejon Trujillo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto decreto que adiciona el tercer párrafo al artículo 99 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

Que en sesión de fecha 7 de mayo de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 99 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, presentada por el diputado Valentín Rafaela Solís.

Esta propuesta fue turnada a la Comisión de Justicia, de acuerdo con su trámite correspondiente, la cual versa simplemente en la adición de un tercer párrafo al artículo 99 de la ley antes citada y de la cual se exponen una serie de justificaciones.

En el análisis que se hace dentro de la Comisión consideramos que no es violatoria de las garantías constitucionales y que no se contrapone a ningún ordenamiento legal.

Asimismo coincidimos que toda iniciativa de reforma tiene como finalidad primordial ajustar la norma constitucional o legal a los tiempos y sobre todo acorde a la realidad en la que la sociedad vive, a través de nuevas leyes de la creación de nuevas leyes, reformando las que ya existen o adicionando simplemente algunos párrafos y fracciones de acuerdo a un desarrollo integral de la propia ley.

Consideramos también que la iniciativa planteada por el legislador tiene como finalidad permitir que todo ciudadano pueda ser representado en el juicio electoral ciudadano, después de la presentación del escrito de demanda. Lo anterior, permite salvaguardar que los ciudadanos promuevan el juicio por sí mismo, pero en la secuela del juicio puedan ser representados; se precisa que esta representación deberá recaer en personas que cuenten con la licenciatura en derecho, y garanticen que se cuente con la autorización sobre todo para ejercer dicha profesión.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión Dictaminadora comparten la esencia de la iniciativa y dictaminan que el juicio ciudadano en materia electoral, será procedente cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual, o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; lo anterior, acorde con el nuevo paradigma de interpretación constitucional de normas a favor de los derechos humanos establecido por los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las consideraciones expuestas, a nombre de los diputados que integramos la Comisión de Justicia solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias diputados, es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su

discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de febrero de 2014.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura nos permitimos solicitar a

usted en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite a las y a los integrantes de la Sexagésima Legislatura la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la plaza pública de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para instalar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio legislativo y celebrar sesión pública y solemne para conmemorar el 160 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla y se apruebe el Orden del Día al que se sujetará la misma.

Lo anterior, para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Respetuosamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Presidente de la Comisión de Gobierno.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "b" del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora

fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva y demás integrantes.

Como es de su conocimiento y conforme a la declaración de turno emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 19 de diciembre del año 2013 y conforme lo establece el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Gobierno se encuentra plenamente facultada para emitir el dictamen que recae a la propuesta que nos ocupa formulada por el diputado Valentín Rafaela Solís.

Del análisis de la propuesta en mención he de señalar que la promulgación del Plan de Ayutla el 1 de marzo de 1854, se constituyó en un hecho histórico que contribuyó determinadamente en la construcción de la vida republicana durante aquella incipiente independencia de nuestro país.

Ante una aberrante descomposición del poder público a cargo del general Antonio López de Santa Anna, quien paulatinamente vendría construyendo un régimen dictatorial, personajes como el coronel Florencio Villarreal, Ignacio Comonfort y Juan Álvarez, entre no menos importantes, dieron pie a organizar un movimiento reivindicatorio de los principios independentistas y republicanos que apenas unas décadas atrás dieron lugar a la conformación del México independiente y cuyo instrumento ideológico y político se centró en el Plan de Ayutla.

Vale la pena para mayor abundamiento rescatar tres de sus considerandos y el primero de sus resolutivos para expresar la importancia de este histórico documento que dio pauta a la consolidación de nuestro régimen republicano.

CONSIDERANDOS

Que la permanencia de Antonio López de Santa Anna en el poder es un amago constante para las libertades públicas puesto que con el mayor escándalo bajo su gobierno se han ollado las garantías individuales que se respetan aun en los países menos civilizados.

Qué bien distante de corresponder a tan honroso llamamiento solo ha venido a oprimir y vejar a los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas sin consideración a la pobreza general, empleándose su producto en gastos superfluos y formar la fortuna como en otra época de unos cuantos favoritos, atendiendo a que la independencia nacional se haya amagada bajo otro aspecto no menos peligroso por los connatos notorios del partido dominante levantado por el general Santa Ana usando los mismos derechos de que usaron nuestros padres en 1821 para conquistar la libertad. Los que suscriben proclaman y protestan sostener hasta morir si fuera necesario el siguiente plan:

Primero. Cesan en el ejercicio del poder público a Antonio López de Santa Ana y los demás funcionarios que como él hayan desmerecido la confianza de los pueblos o se opusieran al presente plan, dada la trascendencia histórica de la promulgación de este documento y desde luego la importancia cívica que representa conmemorar un hecho histórico como el que nos ocupa.

Esta Comisión de Gobierno ha considerado procedente la propuesta del diputado Valentín Rafaela Solís para que esta Sexagésima Legislatura declare Recinto Oficial de este Honorable Congreso la plaza pública de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, y celebre sesión pública y solemne para conmemorar el 160 Aniversario de la Conmemoración del Plan de Ayutla.

Por su parte y de manera complementaria es necesario comentar que la fecha en mención es coincidente con el inicio del Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de ejercicio legislativo de esta Legislatura, por lo que sumado a la declaratoria anteriormente descrita, en dicha fecha y lugar se instalará el inicio de este Segundo Periodo Ordinario.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el dictamen se encuentra ajustado a derecho los integrantes de la Comisión de Gobierno, les solicitamos a ustedes compañeras y compañeros su voto respectivo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” se toma el acuerdo conducente para que se retirara el punto solicitado por el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, para dar lectura al acuerdo por el que la Comisión de Gobierno presenta la lista de aspirantes para elegir y designar a los consejeros para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2014 al 8 de febrero del año 2018.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 y 89 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y las Bases Novena y Décima de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; presentamos, a su consideración, elección y designación, la lista de aspirantes para designar a los consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 3 de diciembre del año 2013, aprobó el acuerdo parlamentario de la Comisión de Gobierno por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, a participar en el proceso de selección y designación de los consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG).

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del artículo 89, fracción I de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dicha convocatoria fue publicada con fecha 4 de diciembre del año 2013 en el portal oficial de la Internet del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en los periódicos “El Sur Periódico de Guerrero” y “La Jornada” de circulación nacional; y el día 5 de diciembre del mismo año en el periódico “Vértice”.

Que en términos de la base primera de la convocatoria del procedimiento de selección y designación de consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se establece que es la Comisión

de Gobierno de este Honorable Congreso el órgano encargado de conducir el procedimiento de designación de Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Base Quinta de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se establece:

Base Quinta: “Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Comisión de Gobierno distribuirá los expedientes entre los integrantes de la Comisión a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria, elaborando una lista con aquellos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos que establece la ley, la cual será fijada en los estrados de la Comisión de Gobierno.”

Que en términos de la base segunda de la referida convocatoria la recepción de solicitudes de registros de aspirantes y documentos inició el día 9 y concluyó el día 20 de diciembre del año 2013, descontados los fines de semana.

Que una vez transcurrido el plazo de registro, el presidente de la Comisión de Gobierno, dio cuenta a los integrantes de la citada Comisión, que se inscribieron para participar en el proceso de selección un total de 35 profesionistas, a los cuales se les asignó su folio de inscripción en el orden cronológico de registro, para mayor claridad respecto del número de solicitudes recibidas, se establecerá el número de folio asignado, el nombre del aspirante y la fecha de registro, siendo estos los siguientes:

NO. DE FOLIO	ASPIRANTE	FECHA DE REGISTRO
0001	Marcos Cesar Paris Peralta	11 Dic 2013
0002	Elizabeth Patrón Osorio	16 Dic 2013
0003	Carlos García Santiago	17 Dic 2013
0004	Carlos Jiménez Herrera	17 Dic 2013
0005	Rodrigo Pérez González	18 Dic 2013

NO. DE FOLIO	ASPIRANTE	FECHA DE REGISTRO
0006	Roberto Rodríguez Saldaña	18 Dic 2013
0007	Yasert Leonid Morales Mojica	18 Dic 2013
0008	Salvador Arreola Ramírez	19 Dic 2013
0009	Marcos Ignacio Cueva González	19 Dic 2013
0010	FOLIO CANCELADO	
0011	Octavio Armando Domínguez Torres	19 Dic 2013
0012	Antonio Hernández Martínez	19 Dic 2013
0013	Fernando Hinterholzer Diestel	19 Dic 2013
0014	David Jorge Ramírez Santiago	19 Dic 2013
0015	Raúl Noguera Salas	19 Dic 2013
0016	María Antonia Cárcamo Cortez	20 Dic 2013
0017	Francisco Fernando Ruiz Catalán	20 Dic 2013
0018	Bolívar Arcos Castro	20 Dic 2013
0019	José Guadalupe Lampart Barrios	20 Dic 2013
0020	José Alfredo Vázquez Jiménez	20 Dic 2013
0021	José Antonio Morales Ramírez	20 Dic 2013
0022	Florencio Leguizamo Herrera	20 Dic 2013
0023	Ramón Mercado Mendiola	20 Dic 2013
0024	Nayeli Valdovinos Ventura	20 Dic 2013
0025	Pedro Borja Albino	20 Dic 2013
0026	Jesús Antonio Ortiz Sotelo	20 Dic 2013
0027	Jorge Mendoza Hernández	20 Dic 2013
0028	Hipólito Mendoza Urbano	20 Dic 2013
0029	Mayra Gloribel Martínez Pineda	20 Dic 2013
0030	Vicente Camacho Vidal	20 Dic 2013
0031	Joaquín Morales Sánchez	20 Dic 2013
0032	Alberto Sierra Abraján	20 Dic 2013

NO. DE FOLIO	ASPIRANTE	FECHA DE REGISTRO
0033	Crescencio Almazán Tolentino	20 Dic 2013
0034	Rafael Nava González	20 Dic 2013
0035	Francisco Pacheco Beltrán	20 Dic 2013
0036	Xavier Epímenio Carreto Arredondo	20 Dic 2013

Que es importante señalar por parte de esta Comisión de Gobierno, que en el proceso de registro de los 35 aspirantes a consejeros el 11.4 por ciento son mujeres, aún y cuando el proceso de selección y designación en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se invitó a la ciudadanía en general mediante convocatoria pública, conforme a lo señalado en las consideraciones anteriores.

Que en términos de la Base Tercera antes señalada y en cumplimiento del artículo 87 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los aspirantes para ser Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Guerrero, deberán de reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente guerrerense o tener una residencia de por lo menos tres años en el Estado;

II. Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación;

III. Contar con grado mínimo de licenciatura con experiencia profesional y ejercicio mínimo de cinco años;

IV. Haber desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con las materias de esta ley;

V. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos;

VI. No haber sido Gobernador, Diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento;

VII. No ser ministro de algún culto religioso;

VIII. No haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento;

IX. No haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI, de este artículo, cuando menos dos años anteriores a la designación;

X. No haber sido condenado por delito alguno, salvo los de carácter no intencional, y

XI. Contar con probada honradez, honorabilidad y probidad.”

Que esta Comisión de Gobierno, con el objeto de verificar los requisitos exigidos por la ley y en términos de las documentales que se anexaron a los expedientes para comprobar los mismos, realizó y estableció conforme a un formato individual las formas de acreditar cada uno de los requisitos, fichas que se anexan a la presente resolución como si se insertasen en la misma y forman parte de la presente, dicho formato contiene los elementos siguientes:

Requisito	Forma de Acreditarlo
I. Ser ciudadano por nacimiento, preferentemente guerrerense o tener una residencia de por lo menos tres años en el Estado;	Copia simple de acta de nacimiento con original para cotejo; o constancia de residencia expedida por autoridad competente.
II. Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación;	Copia simple de acta de nacimiento con original para cotejo
III. Contar con grado mínimo de licenciatura con experiencia profesional y ejercicio mínimo de cinco años;	Copia certificada de título y cédula profesionales; así como copia simple de constancias laborales.
IV. Haber desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o	Constancias laborales; y/o toda aquella documentación expedida por instancias formales académicas, de la función pública, sociales o

Requisito	Forma de Acreditarlo
académicas relacionadas con las materias de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;	privadas con personalidad jurídica o de reconocimiento público, que hagan constar que la o el aspirante haya participado activamente en acciones de promoción, capacitación, defensa, organización, divulgación, etc., en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, entre otras relacionadas.
V. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos;	Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
VI. No haber sido Gobernador, Diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento;	Firma de declaratoria bajo protesta de decir verdad.
VII. No ser ministro de algún culto religioso;	Firma de declaratoria bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento;	Firma de declaratoria bajo protesta de decir verdad.
IX. No haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI, de este artículo, cuando menos dos años anteriores a la designación;	Firma de declaratoria bajo protesta de decir verdad.
X. No haber sido condenado por delito alguno, salvo los de carácter no intencional, y	Firma de declaratoria bajo protesta de decir verdad.
XI. Contar con probada honradez, honorabilidad y	Firma de declaratoria bajo protesta de decir verdad y Carta de No

<i>Requisito</i>	<i>Forma de Acreditarlo</i>
probidad.	antecedentes penales.

Que esta Comisión de Gobierno, verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizado los documentos que hicieron acompañar los profesionistas aspirantes a consejeros del ITAIG (expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en el presente dictamen como si formaran parte de esta a la que se engrosará la misma), con el objeto de contar con elementos suficientes para acreditar cada uno de los requisitos exigidos por la ley y a fin de no vulnerar ningún derecho de los solicitantes, los diputados integrantes de esta Comisión de Gobierno, por acuerdo de fecha 21 de enero del año en curso, aprobamos el “Acuerdo de resolución para determinar la lista con los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la convocatoria para seleccionar y designar a las y los Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero”, en el cual se establece que incumplen requisitos los aspirantes siguientes: Yasert Leonid Morales Mojica, Salvador Arreola Ramírez, Antonio Hernández Martínez, Fernando Hinterholzer Diestel, David Jorge Ramírez Santiago, Raúl Noguera Salas, Bolívar Arcos Castro, Ramón Mercado Mendiola, Nayeli Valdovinos Ventura, Pedro Borja Albino, Jorge Mendoza Hernández, Alberto Sierra Abraján y Francisco Pacheco Beltrán, por las razones que se indican en las resolución correspondiente, mismas que se engrosan a la presente como si formaran parte de ella.

Asimismo derivado de la evaluación de los 22 aspirantes que si cumplieron con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, es de señalar que el 13.63 por ciento son mujeres derivado del cumplimiento de los requisitos y de la consideración de la ley de la materia de garantizar la equidad de género en la integración del órgano que nos ocupa.

Que en términos de la base sexta de la convocatoria del procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los días 28 y 29 de enero y 4 de febrero del año 2014, la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, llevó a cabo el proceso de entrevistas y presentación de propuestas de planes de trabajo por parte de los aspirantes en los días siguientes:

No. Folio	Nombre del Aspirante	Fecha de Entrevista
0001	Marcos Cesar Paris Peralta	28/enero/2014
0002	Elizabeth Patrón Osorio	28/enero/2014
0003	Carlos García Santiago	28/enero/2014
0004	Carlos Jiménez Herrera	28/enero/2014
0005	Rodrigo Pérez González	28/enero/2014
0006	Roberto Rodríguez Saldaña	28/enero/2014
0009	Marcos Ignacio Cueva González	28/enero/2014
0011	Octavio Armando Domínguez Torres	29/enero/2014
0016	María Antonia Cárcamo Cortez	29/enero/2014
0017	Francisco Fernando Ruiz Catalán	29/enero/2014
0019	José Guadalupe Lampart Barrios	29/enero/2014
0021	José Antonio Morales Ramírez	29/enero/2014
0022	Florencio Leguizamo Herrera	29/enero/2014
0026	Jesús Antonio Ortiz Sotelo	29/enero/2014
0028	Hipólito Mendoza Urbano	04/febrero/2014
0029	Mayra Gloribel Martínez Pineda	04/febrero/2014
0030	Vicente Camacho Vidal	04/febrero/2014
0031	Joaquín Morales Sánchez	04/febrero/2014
0033	Crescencio Almazán Tolentino	04/febrero/2014
0034	Rafael Nava González	04/febrero/2014
0036	Xavier Epigmenio Carreto Arredondo	04/febrero/2014
0020	José Alfredo Vázquez Jiménez	04/febrero/2014

Que para el efecto de desahogar las entrevistas a los aspirantes, la Comisión de Gobierno, aprobó el formato a la que se sujetarían las mismas en los términos siguientes:

Formato al que se sujetarán las entrevistas a las y los aspirantes a Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

1. Conforme al procedimiento ya establecido, el presidente de la Comisión de Gobierno instalará la reunión de trabajo en los días que señala el calendario aprobado; -----

2. Las entrevistas, conforme lo señala el segundo párrafo del inciso a) de la Fracción III del artículo 89 de la Ley número 374, serán públicas, pero bajo ningún motivo o circunstancia podrá participar el público asistente;, pudiendo el Presidente de la Comisión de Gobierno, solicitar el retiro de cualquier persona que interfiera o interrumpa los trabajos; -----

3. Las y los aspirantes a los que les corresponda ser entrevistados en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 15 minutos antes de su entrevista, y serán llamados en el orden cronológico en que fueron registrados. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras entrevistas que se realicen, antes o posteriormente al día que les corresponda; -----

4. Las entrevistas se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con un tiempo máximo de 10 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas, por un tiempo máximo de 20 minutos;

5. Al término de la exposición, el secretario de la Comisión de Gobierno elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes; -----

6. La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa, a fin de no rebasar el tiempo establecido para esta segunda etapa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, el secretario de la Comisión de Gobierno

podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito; -----

7. Al término de las entrevistas programadas para ese día, el presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión; -----

8. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por el acuerdo de la Comisión de Gobierno. -----

Que los artículos 79, 85, 88, 89 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establecen que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se integra con tres consejeros, designados por el Honorable Congreso del Estado, quienes durarán en su encargo cuatro años, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión.

Que de igual forma el artículo 89 antes señalado establece, que la Comisión de Gobierno integrará un listado con el doble del total del número a elegir, de entre los cuales se seleccionarán a los consejeros, acompañado de un informe en el que se asienten los motivos por los cuales fueron seleccionados.

Que atento a lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 87, 88 y 89 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como las Bases Octava, Novena y Décima de la Convocatoria, así como verificado el análisis de los perfiles, la evaluación de las currículas, desahogadas las entrevistas y presentadas las propuestas de los planes de trabajo por los aspirantes, la Comisión de Gobierno en reunión de trabajo de fecha 6 de febrero del año 2014, evaluó a los 22 aspirantes y aprobó la lista de aspirantes para presentarlos al Pleno del Honorable Congreso del Estado y elegir y designar a los consejeros para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Cabe señalar que de los 6 aspirantes en la lista 2 de ellos son mujeres, que representan el 33.33 por ciento, y que a juicio de esta Comisión de Gobierno procura que en la integración del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero que exista equidad de género, en términos del inciso d) del artículo 89, de la ley antes señalada.

Por su parte, conforme a lo establecido en el inciso b) de la fracción tercera del artículo 89, de la multicitada ley, dicha lista se conforma con los aspirantes y motivos siguientes:

Elizabeth Patrón Osorio, es mexicana, nacida y vecina de Chilpancingo, desde hace más de cinco años, con 39 años de edad, de profesión licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas, por la Universidad Americana de Acapulco, cuenta con la siguiente experiencia laboral:

Coordinadora General de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 2006

Directora General de Transparencia y Acceso a la Información, del Gobierno del Estado. 2009.

Prestadora de servicios profesionales docentes, impartiendo cátedra en la Escuela de Periodismo, Comunicación y Mercadotecnia en el Campus Cuautla.

Entre sus actividades se destaca:

Desarrolló el proyecto de la Coordinación de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guerrero.

Colaboración en el equipo redactor de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información que envió el Ejecutivo al Congreso local.

Participación en Mesas de Discusión y Análisis con el Congreso y el Instituto de Transparencia para la elaboración del dictamen de la Iniciativa de Ley.

En coordinación con el IFAI, desarrolló el proyecto Infomex Guerrero, para el servicio de la ciudadanía en solicitudes de información de manera electrónica.

Elaboró el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. 2010.

En su Plan de Trabajo presenta entre otras las propuestas de acción que denotan conocimiento en la materia, como: colocar el recurso de revisión del ITAIG, dentro del INFOMEX. Incorporar a los 8 municipios más grandes para operar de manera electrónica con el INFOMEX. Capacitación, equipamiento y modernización del ITAIG. Colaboración con el IFAI. Promoción de la cultura de la transparencia. Diseño de nuevas estrategias de comunicación ciudadanía y sujetos obligados. Coadyuvar con las dependencias para la catalogación, clasificación y conservación de documentos.

Así mismo, bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2013, manifiesta, no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos; no

haber sido gobernador, diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento; no ser ministro de algún culto religioso; no haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento; no haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación y no haber sido condenada por delito alguno.

Joaquín Morales Sánchez, es mexicano, nacido y vecino de Tlapa de Comonfort, Guerrero, desde hace más de cinco años, cuenta con 33 años de edad, tiene estudios de licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Guerrero, con Maestría en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctorante en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible, por la Universidad de Valencia, en España, que se ha desempeñado como asesor en las LVIII y LIX Legislaturas del Honorable Congreso del Estado.

Asimismo, ha participado como Ponente en el Foro "Situación y Vigencia de los Pueblos Originarios del Estado de Guerrero", en la Impartición de talleres, cursos y conferencias entre los que sobresalen los siguientes:

Taller Derechos Humanos e Indígenas" (14)

Impartición de Conferencia "El derecho indígena, un sistema jurídico alternativo"

Impartición de Conferencia "El análisis de las relaciones entre sistemas jurídicos diferentes"

Impartición de Conferencia "Las garantías individuales"

Impartición de Conferencia "Los derechos Humanos y las garantías individuales" (2)

Organización de Conferencia "Panorama del artículo 2º constitucional y la policía comunitaria"

Impartición de Conferencia "Convenio 169 de la OIT"

Impartición de Conferencia "Derecho Indígena" (3)

Impartición de Conferencia "Derechos Humanos y los usos y costumbres de los pueblos indígenas en el estado de Guerrero"

Conductor del programa de radio Tlajtol kalpan, se difunde el convenio 169 de la OIT.

Asistencia al 1er Congreso Universitarias de Derecho; Jornadas de globalización y derechos humanos, el mito del desarrollo y las transiciones a la democracia;

Encuentro Estudiantil de Derecho México-Cuba;

Recibió el Premio estatal al mérito en defensa de los derechos humanos “Nicolás Bravo”

Recibió el Premio estatal al mérito juvenil Guerrero 2003.

Ha impartido conferencias en: El acceso a la información como derecho humano (2); Impartición de Conferencia: Dificultad del acceso a la información pública para los indígenas (4); Impartición de Conferencia: La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, alcances y retos; Impartición de Conferencia: La información pública en los municipios de la Montaña; Impartición de Conferencia: Aplicación de la Cultura de la Legalidad en el servicio público educativo.

Bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2013, manifiesta, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos; no haber sido gobernador, diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento; no ser ministro de algún culto religioso; no haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento; no haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación y no haber sido condenado por delito alguno.

Roberto Rodríguez Saldaña, es mexicano, nacido y vecino de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, desde hace más de cinco años, que tiene 51 años de edad cumplidos, que cuenta con los estudios de licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Guerrero, con Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, por el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla y cuenta con certificación académica de Doctorado con 32 créditos y presentación de tesis doctoral, por la Universidad Complutense de Madrid.

De las constancias laborales que acompaña se desprende que ha sido:

Secretario particular de la Secretaría General Administrativa. Universidad Autónoma de Guerrero. 1988.

Secretario general de la Delegación Sindical de la Unidad Académica Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero. STAUAG. 2000-2003.

Subdirector administrativo y de control escolar de la Unidad Académica de Derecho. Universidad Autónoma de Guerrero. 2005.

Profesor-Investigador y tutor de la Universidad Autónoma de Guerrero. 2010.

Director de la Unidad Académica de Derecho. Universidad Autónoma de Guerrero. 2010 – 2014.

Asesor del magistrado presidente adscrito a la Sala Superior. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. 1996.

Jefe de Departamento Jurídico. Ayuntamiento de Chilpancingo. 1996.

Oficial del Registro Civil. Ayuntamiento de Chilpancingo. 1997.

Director de Gobernación Municipal. Ayuntamiento de Chilpancingo. 1998.

Director de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado. 1999.

Catedrático, impartiendo la materia de Teoría General del Derecho. Universidad Autónoma de Guerrero. Actualmente.

En su Plan de Trabajo desglosa objetivos y estrategias tanto Generales como particulares entre los que destacan: verificar el cumplimiento de la ley por parte de las dependencias; capacitar a los servidores públicos responsables de la Unidades; resolver los recursos de revisión; garantizar el derecho a la información; fomentar la participación de los ciudadanos; promover y fomentar el derecho al acceso a la información a nivel nacional e internacional; promover “...los valores que brinden confianza hacia la institución” (sic); eficientar el trabajo de la institución; incorporar temas de transparencia en los programas de estudio de la instituciones académicas; organizar concursos deportivos y culturales; instaurar programas encaminados a la investigación; eficientar los recursos financieros del ITAIG.

Mediante escrito de protesta de decir verdad de fecha 18 de diciembre de 2013, manifiesta, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos; no haber sido gobernador, diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento; no ser ministro de algún culto religioso; no haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento; no haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación y no haber sido condenado por delito alguno.

Francisco Fernando Ruiz Catalán, es Mexicano, Nacido en el Distrito Federal y vecino de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, desde hace más de cinco años, que tiene 37 años de edad cumplidos, con estudios de licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Guerrero, con estudios de Maestría en Derecho Electoral, por la Universidad Autónoma de Guerrero.

Entre las actividades laborales se ha desempeñado como actuario de la Comisión Instructora del Poder Legislativo en el año 2001, comisionado para asistir al proceso de entrega recepción de la administración municipal del municipio de Xochihuehuetlán. 2002. Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. 2010; secretario de acuerdos de Sala. Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. 2012 y Actualmente asesor integrante de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Congreso del Estado.

Ha participado en el análisis de estudio comparado y emisión de dictamen con proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, cuenta con cursos y conferencias entre otros de: Transparencia, acceso a la información y protección de datos; los riesgos de la privacidad;

Asimismo cuenta con cursos, talleres y conferencias: de Inglés. Comprensión de lectura; Ambientes operativos; Comprensión de lectura en inglés en el área de ciencias sociales y humanidades; La ONU ante un Mundo Globalizado; Introducción a la ciencia política y al análisis politológico; Planeación y Prospectiva; Oratoria; Administración de prisiones; Productividad en la oficina; Análisis y perspectivas del nuevo pensamiento penal mexicano; Derecho Fiscal; Actualización Jurídico-Electoral; Medios de Impugnación en materia electoral; La reforma del Estado; Reforma integral de la Constitución del Estado de Guerrero; Actualización legislativa; Equidad en la contienda electoral; Capacitación en materia electoral; Juicio de Inconformidad y sistema de nulidades electorales; Control constitucional en materia electoral; Elaboración de dictámenes, proyectos de decreto e iniciativas de ley; Actualización sobre las funciones de la Secretaría General de Acuerdos; Interpretación y argumentación jurídica; Sistema de nulidades, causal por causal; Campañas electorales; Reformas al Sistema de Justicia Electoral, Democracia y Derechos Humanos; Recuento de votos ante autoridad administrativa y ante autoridad jurisdiccional; Juicio de inconformidad y valoración

de pruebas; Elecciones Municipales; Cuestiones constitucionales de la elección presidencial 2012; Reforma Integral de la Constitución local.

Bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2013, manifiesta, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos; no haber sido gobernador, diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento; no ser ministro de algún culto religioso; no haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento; no haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación y no haber sido condenado por delito alguno.

Crescencio Almazán Tolentino, es mexicano, nacido en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y vecino de Tierra Colorada desde hace más de cinco años, que tiene 45 años de edad, con los estudios de licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, cuenta con Maestría en Ciencias. Área Derecho Público y Doctorante en Derecho, por el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla.

Se ha desempeñado laboralmente como:

Director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2004

Contralor Interno del Honorable Congreso de Guerrero y Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo; 2006

Integrante del Frente Comunitario de Apoyo al Trabajo y la Producción, A.C.

Catedrático de la Materia de Derecho Municipal, Universidad Autónoma de Guerrero. Agosto 2003.

Consejero Técnico de la Facultad de Derecho Universidad Autónoma de Guerrero. 1993.

Cuenta con la participación en cursos, talleres, conferencias, en las materias siguientes:

Ciclo de Conferencias para conmemorar el quinto centenario del encuentro de dos mundos;

Ciclo de Conferencias Filosofía sobre democracia y la realidad actual;

Elaboración de dictámenes, proyectos de decreto e iniciativas de ley;

Nociones básicas de derecho parlamentario y técnica legislativa;

La reforma del Estado;

Además ha participación entre otros eventos como:

Ponente en el Diplomado “Procuración de Justicia”;

En la Impartición de Conferencia Participación Ciudadana en la prevención de delitos electorales;

En la Impartición de Conferencia Participación Ciudadana en los procesos electorales;

En la Impartición de Conferencia Acceso a la información en el Poder Legislativo;

Mediante escrito de protesta de decir verdad de fecha 20 de diciembre de 2013, manifiesta, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos; No haber sido gobernador, diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento; No ser ministro de algún culto religioso; No haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento; No haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación y no haber sido condenada por delito alguno.

Mayra Gloribel Martínez Pineda, es mexicana, nacida y vecina de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con 34 años de edad, cuenta con los estudios de Licenciada en Derecho, por la Universidad Autónoma Guerrero, con Curso de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomados en: Derecho Procesal Civil; Derecho Electoral; Amparo.

Ha laborado como jefa de departamento en la Auditoría General del Estado; 2012, y participado como presidenta del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en el 2013, cuenta con la participación en cursos, talleres, conferencias, en las materias siguientes:

Seminario Internacional Derecho Procesal en la realidad del nuevo milenio; Primer Foro Nacional de Derecho; Segundo Congreso Nacional de Amparo; Primer Simposio Nacional de Derecho; Seminario Internacional; X Verano de la Investigación Científica; Jurado en el concurso de oratoria; Primer Lugar en el Concurso de Evidencias de Difusión; Congreso del VI Verano de la Investigación Científica del Pacífico; Ciclo de Conferencias Hans

Kelsen; Reunión Nacional de Jóvenes Competitivos Definen el Rumbo; Ponente en el Primer Taller de Poesía y Declamación.

Así mismo, bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2013, manifiesta, no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos; no haber sido gobernador, diputado, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento; No ser ministro de algún culto religioso; no haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento; no haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VI del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación y no haber sido condenada por delito alguno.

Ahora bien, respecto a las calidades que se tienen de las y los ciudadanos que integran la lista para considerarlos como aspirantes a ocupar el cargo de consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, así como con las cualidades que se requieren para ello.

Que para la selección y designación de consejeros para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dispone que los consejeros serán designados por el Congreso del Estado mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, de la lista presentada por la Comisión de Gobierno, en este sentido y por tratarse de la elección y designación de servidores públicos que, por analogía, se equiparan a los Consejeros del Instituto Electoral del Estado, a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral del Estado o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y a efecto de garantizar la igualdad de oportunidades de los aspirantes y de preservar la secrecía de la votación de los diputados presentes en sesión, la votación se llevará a cabo por cédula.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como las bases establecidas en la Convocatoria correspondiente, los diputados

integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos al Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PRESENTA LA LISTA DE ASPIRANTES PARA ELEGIR Y DESIGNAR A LOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 9 DE FEBRERO DE 2014 AL 8 DE FEBRERO DE 2018.

Artículo Primero. En atención a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, se somete a la consideración del Pleno para su votación por cédula de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, la lista de aspirantes para su elección y designación como Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

La lista queda integrada con los profesionistas siguientes:

- Elizabeth Patrón Osorio.
- Joaquín Morales Sánchez.
- Roberto Rodríguez Saldaña.
- Francisco Fernando Ruiz Catalán.
- Crescencio Almazán Tolentino.
- Mayra Gloribel Martínez Pineda.

Artículo Segundo. En términos del artículo 85 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los Consejeros electos y designados, durarán en su encargo del 9 de febrero de 2014 al 8 de febrero de 2018.

Artículo Tercero. Instrúyase a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado elabore las cédulas para la votación y elección de los profesionistas que integrarán como consejeros el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. Una vez electos los Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, tómeseles la protesta de ley, expídanseles los nombramientos respectivos, déseles posesión del cargo y emítase el decreto correspondiente.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 6 de febrero de 2014.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con base en la solicitud suscrita con anterioridad, por analogía y en términos del artículo 152, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete en votación por cédula la elección de los tres consejeros para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2014 al 8 de febrero de 2018, de la lista presentada por la Comisión de Gobierno.

Esta Presidencia se permite realizar la siguiente precisión: la cédula que se les hará llegar contiene la lista con los nombre de los seis aspirantes y al extremo derecho de cada nombre un recuadro debiendo marcar con una x los tres nombres por los que estén a favor.

Los ciudadanos diputados y diputadas solo deberán marcar los tres nombres por los que estén a favor, asimismo se hace la precisión que en términos del artículo 88 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero para ser electos y designados consejeros,

los aspirantes deberán contar con el voto cuando menos de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuyan a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondiente, a efecto de que los ciudadanos diputados y diputadas estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

PASÓ LISTA DE ASISTENCIA.

Por último enunciaré a los integrantes de la Directiva que vamos a pasar la urna: Muñoz Parra Verónica, Hernández Palma Tomás, Camacho Goicochea Elí, Castrejón Trujillo Karen y su servidora Laura Arizmendi Campos,

Le informo diputada presidenta que son 37 los votos que se han emitido y las dos terceras partes correspondientes serían 24.

Rectifico de 37 asistentes que han pasado a la urna, 25 es lo necesario para resultar electo.

La Presidenta:

Solicito a las diputadas secretarías realicen el escrutinio y cómputo de la votación, asimismo les solicito informen el resultado de la misma.

37 boletas, todas correctamente votadas, no se invalidó ninguna y el resultado es como sigue:

Elizabeth Patrón Osorio, 10 votos.- Joaquín Morales Sánchez, 27 votos.- Roberto Rodríguez Saldaña, 34 votos.- Francisco Fernando Ruiz Catalán, 9 votos.- Crescencio Almazán Tolentino, 31 votos.- Mayra Gloribel Martínez Pineda, 0 votos.

En orden estaría en primer lugar Roberto Rodríguez Saldaña, segundo lugar Crescencio Almazán Tolentino y en tercer lugar Joaquín Morales Sánchez.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria los siguientes resultados:

Elizabeth Patrón Osorio, 10 votos.- Joaquín Morales Sánchez, 27 votos.- Roberto Rodríguez Saldaña, 34 votos.- Francisco Fernando Ruiz Catalán, 9 votos.- Crescencio Almazán Tolentino, 31 votos.- Mayra Gloribel Martínez Pineda, 0 votos.

Consecuentemente y dado que se han obtenido cuando menos dos terceras partes de la votación se designa como consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2014 al 8 de febrero de 2018 a los ciudadanos Roberto Rodríguez Saldaña con 34 votos, Crescencio Almazán Tolentino con 31 y a Joaquín Morales Sánchez, con 27; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes y expídaseles los nombramientos conducentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo de este punto, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los diputados y diputadas Luisa Ayala Mondragón, Olaguer Hernández Flores, Marcos Efrén Parra Gómez, Emilio Ortega Antonio y Karen Castrejón Trujillo, para que se trasladen a la Sala Legislativa Armando Chavarría Barrera y sírvanse acompañar al interior de este Recinto Legislativo a los consejeros designados y proceder a su toma de protesta.

Para tal efecto se declara un receso de 5 minutos.

*Receso
Reinicio*

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

Ciudadanos Roberto Rodríguez Saldaña, Crescencio Almazán Tolentino y Joaquín Morales Sánchez:

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el

periodo comprendido del 09 de febrero del 2014 al 08 de febrero del 2018?

Los ciudadanos:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades ciudadanos consejeros.

Solicito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar al exterior de este salón de plenos a los funcionarios y consejeros electorales electos, en cuanto ellos deseen abandonar el Recinto.

CLAUSURAS

La Presidenta: (A las 18:53 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, solicito a los señores diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

“Hoy, siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día viernes siete de febrero de dos mil catorce, declaro formalmente clausurado el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del

Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Asimismo se clausura la presente sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga